

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 349

LEGISLADORES

Nº **528**

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO ~~PRESIDENCIA~~ Resolución de Presidencia Nº 367/08
PARA SU RATIFICACION.

Entró en la Sesión de : 20 NOV. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP

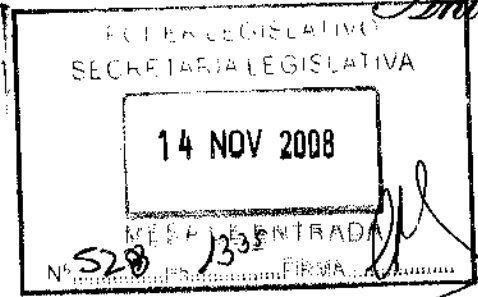
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 367/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 13 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/11/08, regreso 21/11/08) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/11/08, regreso 21/11/08), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

367 / 08

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque del Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 16/08

13-11-08

HORA: 11:42

FIRMA: [Signature]



USHUAIA, 12 de noviembre de 2008

Nota Nº16/2008
Letra:L.P.D.A.L

Sr Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
Dr.Manuel Rimbault
S...../.....D

De mi consideracion:

Por la presente solicito a ud,arbitre los medios necesarios para la adquisicion de los pasajes aerocos correspondientes a los tramos Ushuaia-Buenos Aires para el dia 19/11/08 y Buenos Aires-Ushuaia para el dia 21/11/08,asimismo liquidar tres dias de viaticos,el motivo del viaje es para mantener reuniones en dicha ciudad.

Sin otro particular me despido atte.-

[Signature]

CIP DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo